

## CARMONA

*Edicto*

Doña Mercedes González Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 11/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de SAT número 1091, San Francisco de Asís, representado por el Procurador don José María Rodríguez Valverde, contra doña María Ángeles Felicitas Sanvicente Llorente y don Cipriano Cecilia Rubio, en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

Tipo de tasación: 15.000.000 de pesetas.

Primera subasta, el día 18 de enero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 17 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 17 de marzo de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 3955000018001197 abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

## Bien objeto de subasta

Solar sito en El Viso del Alcor (Sevilla), marcado con el número 15 de la calle Granado. Mide 346 metros 25 decímetros cuadrados de extensión superficial. Linda: Derecha, entrando, solar de don Diego Guerrero León; izquierda, finca de don Antonio

Roldán Bonilla, y fondo, solar de don Antonio Moreno Borreguero, hoy de don Francisco Jiménez Ruiz.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 972, libro 152, folio 134, finca número 4.139, inscripción séptima.

Dado en Carmona a 28 de octubre de 1998.—La Secretaria, Mercedes González Iglesias.—56.547.

## CARRIÓN DE LOS CONDES

*Edicto*

Don Rafael Calvo García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Carrión de los Condes y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente para la enajenación del bien de incapaces, número 123/1998, a instancias de don Isidro Ayuso Sancho, representado por el Procurador don Andrés Pastor, con respecto a una finca urbana, que luego se describirá, propiedad de doña Evangelina Sancho Martínez, siendo parte el Ministerio Fiscal.

En dicho procedimiento se ha señalado la celebración de subasta pública para el día 16 de diciembre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

## Finca objeto de subasta

Urbana número 7, piso tercero izquierda, subiendo, letra B, de la casa sita en Palencia, calle Pintor Oliva, 16; mide 70 metros 15 decímetros cuadrados de superficie útil, incluida carbonera; consta de vestíbulo, pasillo, cuatro habitaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia al tomo 1.081, libro 396, folio 40, finca 24.574, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.358.250 pesetas.

Se hace constar que para tomar parte en la subasta los posibles licitadores deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Saldaña (Palencia); cuenta número 3424/0000/49/0123/98, el 20 por 100 de la tasación, y que no se admitirá postura que no cubra el valor de dicha tasación antes indicada.

Dado en Carrión de los Condes a 28 de octubre de 1998.—El Juez, Rafael Calvo García.—El Secretario.—56.545.

## CERDANYOLA DEL VALLÉS

*Edicto*

Don Fernando V. Ramos Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Cerdanyola del Vallés,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 189/97, instados por el Procurador don Enrique Basté Soler, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra doña María del Carmen Murcia Salgado de Ripollet, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cerdanyola del Vallés, calle Rambla de Montserrat, 2, señalándose para la primera subasta el día 19 de enero de 1999, a las once horas, en su caso, para la segunda, el día 19 de febrero de 1999, a las once horas, y para la tercera, el día 19 de marzo de 1999, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 764, agencia 5930 del Banco Bilbao Vizcaya, ésta al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura que no cubran las mismas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados anteriormente indicados, para el supuesto de que la notificación personal no surtiera efecto. Y para el supuesto de que algún día de los señalados para las subastas fuera inhábil, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Piso tercero, vivienda puerta primera en la tercera planta alta del edificio sito en Ripollet, con frente a fachadas de la calle Magallanes, 4, y calle San Luis, sin número, formando chaflán. Tiene una superficie construida de 56,74 metros cuadrados, más una terraza descubierta de 40 metros cuadrados, uso y disfrute exclusivo sector de cubierta ubicado sobre la vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cerdanyola, al tomo 1.085, libro 279 de Ripollet, folio 161, finca número 12.631.

Valorada a efectos de subasta en la propia escritura de deudor en 12.534.375 pesetas, cantidad ésta que servirá de tipo para la subasta.

Dado en Cerdanyola a 30 de septiembre de 1998.—El Juez, Fernando V. Ramos Gil.—El Secretario.—56.568.

## CIUDAD REAL

*Edicto*

Don Antonio C. Mejía Rivera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Ciudad Real,

Hago saber: Que en el declarativo mayor cuantía, número 315/1991, instado por Abogado del Estado y Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, contra don Pedro Díaz Serrano, «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima»; herederos desconocidos de doña María Dolores Bounache Ballester, Sociedad civil Lagunas de Ruidera, «Fomento Turístico de Ruidera, Sociedad Anónima»; doña Zulima Ruiz Echevarría, don Enrique Amador Capdevilla, doña Josefa Bascuñana Parra, don Fernando Sánchez Cendal Guerrero, doña Apolonia González Nicolás García Noblejas, doña Julia Erviti Cañedo, don Federico García Villar, doña Francisca Martínez Ruiz, desconocidos herederos de don José María Bello García, doña Milagros Gozález Encina; doña María de la Cruz Ruiz Aguirre, doña Antonia Inmac. Pérez Camacho, don Fernando Cañas Carretero, heredero de doña Ana Pérez, don Benigno Torres Torres, doña Antonia Camacho Fernández Pacheco, Asociación Club Las Lagunas, don Miguel Huertas Torres, don Pablo Camacho Pedrero, don Jerónimo Camacho Pedrero, don Agustín Camacho Pedrero, doña Ana Inmaculada Camacho Pedrero, doña Teresa Camacho Pedrero, don Felipe Leiva Varela, doña Manuela Martínez Díaz, herencia yacente de J. Antonio García Noblejas G. Noblejas, herencia yacente de J. Ramón García Noblejas G. Noblejas, don Vicente García Noblejas García Noblejas, doña María del Milagro García Noblejas García Noblejas, don Felipe Ezquerro Ezquerro, doña María del Carmen García Noblejas García Noblejas, don Antonio Isla Menchero, doña Josefina Manzaneque Lucas Torres, don Carlos Ángel Aparicio González, doña Carmen López García, don Juan Lomas Espadas,

doña Justa Rayego Seriñán, don Galo Gómez Rubio, don José Marie Netofell Finkell, doña Isabel García Noblejas González Elipe, don Pedro Alises Núñez, herederos desconocidos de don Jesús García Noblejas Quevedo, ignorados herederos de don Jesús Enrique Noblejas González Elipe, ignorados herederos de doña Teresa Noblejas González Elipe, ignorados herederos de doña Antonia Noblejas González Elipe, don Manuel Cortijo Luna, doña Francisca Mérida García, don Luis León Fernández, doña Josefa Villar Romero, «Agropecuaria La Moraleja, Sociedad Anónima», ignorados herederos de doña Matilde García Noblejas García, ignorados herederos de don Pablo Torres Daza, don Fernando García Noblejas García, desconocidos herederos de doña Ana Quevedo Pons, doña Matilde González Elipe García Noblejas, don Emiliano Fernández Sánchez, doña Juana García Moreno, cualquier otra persona con interés legítimo, doña María Concepción García-Noblejas Santa-Olalla, doña Yolanda Pérez Cruz, ignorados herederos de doña Francisca García Noblejas García, ignorados herederos de don José María Espinar Alises, doña Rosa María Pérez Cruz, doña Mercedes García Queipo de Llano; don Gonzalo García Noblejas García, doña María Mercedes García Noblejas García, doña Lucía Ezquerro Ezquerro, doña Patricia Vict. Ezquerro Ezquerro, doña María Dolores Ezquerro Ezquerro, doña Mercedes Espinar García Noblejas y doña Sara Martínez Cepeda, he acordado por diligencia de ordenación de esta fecha emplazar a desconocidos herederos de doña Ana Quevedo Pons, desconocidos herederos de don Jesús García Noblejas Quevedo, desconocidos herederos de don José María Bello García, don Francisco Mansilla Mansilla, doña Alejandra Juan Hernández Notario, doña Apolonia García García, doña Dolores García Noblejas Quevedo, doña Ángela García Noblejas Quevedo, don José María García Noblejas Quevedo, don Tomás García Noblejas Quevedo, doña María García Noblejas Quesada, cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de nueve días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ciudad Real a 30 de noviembre de 1994.—El Secretario, Antonio C. Mejía Rivera.—56.886.

## COSLADA

### Edicto

Don Alfonso Carretero Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 239/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Municipal de Pamplona, contra don José María Nieto Tornos y doña Julia Llano Monzón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de diciembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 18 de enero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de febrero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana. En Coslada, número 45. Vivienda letra C, situada en la planta baja del bloque III, sito en Coslada, dentro de la manzana del polígono de viviendas Valleaguado, calle Perú, sin número de gobierno, hoy señalada con el número 5. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, estar-comedor, baño, tres dormitorios, terraza y terraza tendadero. Tiene una superficie útil de 82 metros 87 decímetros cuadrados, y construida de 107 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, zaguán, hueco de ascensores, vivienda letra B, de esta misma planta y vuelo del local de calderas; izquierda, entrando, la vivienda letra D, de esta misma planta; derecha, vuelo del local, cuarto de calderas, resto de solar sin edificar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada, en el tomo 717, libro 202, folio 216, finca número 15.215, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: Para la primera subasta es de 13.500.000 pesetas.

Dado en Coslada a 23 de octubre de 1998.—El Juez, Adolfo Carretero Sánchez.—El Secretario.—56.616.

## DAROCA

### Edicto

Doña María Ángeles Barcenilla Visus, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Daroca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 36/1998, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora señora Sancho Arnal, en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Vicente Cortés Langa, doña Aurora Perraque Gimeno y «Vilus, Sociedad Limitada», en los que tengo acordado, mediante resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, el bien o finca que se reseñará al final. La subasta tendrá lugar de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de diciembre de 1998, a las doce horas.

Segunda.—El tipo de subasta es el de 9.233.106 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresan, haciendo entrega al efecto de resguardo acreditativo de haber ingresado la citada cantidad en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Central Hispano de esta ciudad.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el acreedor podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Que desde el anuncio a la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, para lo cual deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Central Hispanoamericano.

Octava.—Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y hora el día 20 de enero de 1999, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo de audiencia, el día 17 de febrero de 1999, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la segunda subasta.

### Bien objeto de la subasta

Corresponde a una casa vivienda, sita en Fuentes de Jiloca, en la calle Diputación, número 35:

Vivienda o piso segundo, en la primera planta, de 165 metros cuadrados de superficie, con derecho a usar su respectiva porción delimitada del local o almacén, en la planta sótano, el cuarto trastero en la planta de ático, el más próximo al medianil de la finca de los hermanos Cortés-Guerrero, y una porción de terreno o jardín de 120 metros 72 decímetros cuadrados, la de la izquierda, entrando, a la casa y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 50 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca, folio 64, tomo 1.311, libro 46, finca número 3.961.

Tasada en 9.233.106 pesetas.

Dado en Daroca a 21 de octubre de 1998.—La Juez, María Ángeles Barcenilla Visus.—La Secretaria.—56.587.

## DON BENITO

### Edicto

Doña María del Pilar Sánchez Castaño, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Don Benito,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 367/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Rural de Extremadura,